



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2.010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Miriam Colest  
Jefa Departamento  
y Comunicación  
M.E.C.C.

USHUAIA, 01 SEP 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 299/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa a partir del día 09 de febrero de 2.010, a los Miembros Titulares y Suplentes, en representación de los docentes que conforman la Junta de Clasificación y Disciplina de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto detallados en su Anexo I.

Que mediante Notas 091/10 y N° 857/10 LETRA: J.C. y D., se solicita la rectificación del Anexo I de la Resolución citada en el Visto, en virtud a las Actas de la Junta Electoral Provincial N° 38 y N° 39.

Que obra intervención de la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria, Especial y Adultos y de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a los fines de sustituir el Anexo I de la Resolución citada en el Visto, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 299/10, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente a los interesados, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y a quienes más corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2066

/2.010.-

G.T.F.
H. 441
R.
A.

Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura,  
 Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE POLÍTICA  
 "2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*[Firma manuscrita]*

Miriam Celeste  
 Jefa Departamento  
 y Comunicaciones  
 M.E.C.C.

2066

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° /10.-**

**MIEMBROS TITULARES:**

BAZÁN, DANIELA LOURDES	D.N.I. N° 20.810.567
LUDUEÑA, JUAN ROSENDO	D.N.I. N° 12.072.835
GONZÁLEZ, ADOLFO ROLANDO	D.N.I. N° 14.175.852

**MIEMBROS SUPLENTE:**

RAMOS, DANIELA HAYDEE	D.N.I. N° 20.044.765
CÁCERES, MIRTA MERCEDES	D.N.I. N° 17.016.697
PRONO, SANDRA IRENE	D.N.I. N° 16.305.549
BUSTOS, NICOLÁS ROSENDO	D.N.I. N° 16.956.799
YBARRA, NOEMÍ	D.N.I. N° 11.681.637
RUBIO, HAYDEE DEL VALLE	D.N.I. N° 14.363.290

G.T.F.
H. r <i>[Firma]</i>
R.
A.

*[Firma]*  
 Lic. Amanda del Corral  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología